Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

CONTRATO ID Nº 424.313_09
ADENDA Nº 01 – AMPLIACIÓN DE MONTOS DEL CONTRATO
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS

Entre el Instituto Paraguayo del Indígena, domiciliada en Avda. Artigas y Tte. Francisco Cusmanich, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. Marlene Graciela Ocampos Benítez, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, en su carácter de Presidente nombrado en virtud del Decreto Nº 90/2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMVENCE S.A., domiciliada en Cacique Cara Cara Nº 828, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Roque Pomata Chávez, con Cédula de Identidad N° 298.784, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la ampliación de montos del Contrato ID Nº 424.313_09, para la ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS.

CLAUSULA PRIMERA: Ampliar el monto de la suma fijada en la Cláusula Quinta del Contrato ID 424.313_09, en la suma de Gs. 237.408.000.- (Guaraníes Doscientos treinta y siete millones cuatrocientos ocho mil), para la adquisición de productos alimenticios para comunidades indígenas.

Nº Orden	Nº Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	9	Carne Conservada (Lata de 340 Gramos)	DON SABOR	BRASIL	Unidad	19.784	12.000	237.408.000

CLAUSULA SEGUNDA: El Contratante y el Proveedor ratifican todas las demás cláusulas del contrato mencionado en la Cláusula Primera del presente.

En prueba de conformidad, firman las partes el presente contrato a los veintidos días del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firmado por **Sr. Luis Roque Pomata Chávez**
COMVENCE S.A.
Proveedor

COMVENCE S.A.

Firmado por **Sra. Marlene Graciela Ocampos Benítez**
Presidente – INDI
Contratante

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA PRESIDENCIA